1

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

RECAD SpA

POSTERGACIÓN EN 6 O 12 MESES DE LAS CUOTAS DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO, CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL IVA DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019.
De acuerdo a la ley 21.207

¿DE QUÉ SE TRATA EL BENEFICIO?

- Consiste en la postergación en 6 o 12 meses de las cuotas de junio, julio y agosto (que se declaran y pagan en los meses de julio, agosto y septiembre respectivamente) correspondientes al pago de IVA de octubre a diciembre de 2019, de acuerdo a la ley 21.207.

- Las cuotas postergadas, junto con las cuotas antes postergadas en los meses de abril, mayo y junio, se comienzan a pagar a partir del mes de octubre (periodo tributario septiembre)

- Se debe presentar declaración dentro del plazo.

Fuente: http://www.sii.cl/destacados/medidas_mipymes/medidaspymes.html

¿PARA QUIÉN ES EL BENEFICIO? ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

PODRÁN POSTERGAR EN 12 CUOTAS

- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Que cumplan requisitos de Propyme o Pyme Transparente).

- Los Contribuyentes con Contabilidad Simplificada o Renta Presunta al 01 de abril.

www.recad.cl contacto@recad.cl recad_spa (56-2) 2 236 3002

Padre Mariano N°210 - Oficina 206 Providencia - Metro Pedro de Valdivia

2

RECURSOS ADMINISTRATIVOS
RECAD SpA

PODRÁN POSTERGAR EN 6 CUOTAS

Los Contribuyentes con ingresos entre 75.000 y 350.000 UF.

Todos deben registrar una disminución de ingresos de 30% en abril, mayo y junio, respecto de los mismos meses del año 2019, de acuerdo a lo declarado en formulario 29.

¿COMO SE ACCEDE AL BENEFICIO?

Al realizar la declaración de Impuestos mensuales (F29) el SII informará que puede accedera esta postergación.

Se debe ingresar valor 0 en el codigo [775].

www.recad.cl contacto@recad.cl recad_spa (56-2) 2 236 3002

Padre Mariano N°210 - Oficina 206 Providencia - Metro Pedro de Valdivia

3

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

RECAD SpA

Para poder usar este beneficio, los contribuyentes que optaron por la postergación IVA en 12 cuotas (Ley 21.207), deberán ingresar valor cero en el código [775].

POSTERGACIÓN DE IVA (Ley 20.780)										IMPUESTO DETERMINADO		
48	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77		756	Postergación pago del IVA (2 meses)		755		IVA determinado	89	100.000.000	-

POSTERGACIÓN DE IVA EN 12 CUOTAS (Ley 21.207)										IMPUESTO DETERMINADO		
49	Saldo de IVA postergado en 12 cuotas	772	300.000	773	Monto de IVA postergado en 12 cuotas		774		Monto cuota a pagar por IVA Postergado	775	0	-

POSTERGACIÓN DE IVA EN 6 o 12 CUOTAS										IMPUESTO DETERMINADO		
50	Saldo de IVA postergado en (6 o 12) cuotas	777		778	Monto de IVA postergado en (6 o 12) cuotas		779		Monto cuota a pagar por IVA Postergado	780		-

Estamos atentos a sus consultas, no dude en contactarnos.

www.recad.cl contacto@recad.cl recad_spa (56-2) 2 236 3002

Padre Mariano N°210 - Oficina 206 Providencia - Metro Pedro de Valdivia